

Datos Generales

Gaceta N°:	22630
Fecha de la Gaceta:	26/09/1994
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	468
Fecha de la Norma:	19/09/1994
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE ASIGNAN OBLIGACIONES Y SE ESTABLECEN RESPONSABILIDADES DEL AGENTE REGISTRADO O RESIDENTE DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS.
Comentario:	Por medio de este Decreto Ejecutivo, se obliga a los abogados o firmas de abogados que sean agentes residentes de una sociedad anónima, a que mantengan información de su cliente para identificarlo cuando la autoridad lo requiera y que cooperen con las autoridades en investigaciones por narcotráfico o lavado de dinero. TEMAS RELACIONADOS: LAVADO DE DINERO, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ABOGADO, DECRETO EJECUTIVO, NARCOTRAFICO, SOCIEDADES ANONIMAS, BLANQUEO DE CAPITALS , AGENTE, AGENTE RESIDENTE.

Temas Relacionados

ABOGADOS
AGENTE RESIDENTE
BLANQUEO DE CAPITALS
DECRETO EJECUTIVO
LAVADO DE DINERO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
NARCOTRAFICO
SOCIEDADES ANONIMAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 468						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 468						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	01/02/2011	26713-C	01/02/2011	DEROGADO POR	Este decreto ejecutivo fue derogado por la ley 2 de 1 de febrero de 2011.
DECRETO EJECUTIVO	124	27/04/2006	25535	02/05/2006	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Esta norma es modificada en su artículo 2, por el Decreto Ejecutivo 124 de 27 de abril de 2006.

Jurisprudencia Constitucional
